



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 238-2019 -MDC-GAyF**

Castilla, 09 de Diciembre del 2019.

**VISTOS:**

El **INFORME N° 016-2019-MDC-SECRETARIA DE SALA DE REGIDORES**, de fecha 05 de Diciembre del 2019, remitido por la Secretaria de la Sala de Regidores Sra. Mercedes del Milagro Estrada Orellana, mediante el cual solicita disponibilidad de viáticos para los(as) Regidores(as) de la Municipalidad Distrital de Castilla Sra. Albania Margarita Facundo Aguilar, Sra. Karin Inés Oriundo Salazar, Sr. Ricardo Daniel Aguilar Santisteban y el Sr. Carlos Alberto López Maza, para participar en la "1RA CONVENCIÓN NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES - LIMA DICIEMBRE 2019", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima los días 12, 13 y 14 de Diciembre del 2019, en la Sede Académica del INFOM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2019-CDC, de fecha 28 de Noviembre del 2019, en su Artículo Primero se acordó AUTORIZAR a los(as) Regidores(as) de la Municipalidad Distrital de Castilla Sra. Albania Margarita Facundo Aguilar, Sra. Karin Inés Oriundo Salazar, Sr. Ricardo Daniel Aguilar Santisteban y el Sr. Carlos Alberto López Maza, para participar en la "1RA CONVENCIÓN NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES - LIMA DICIEMBRE 2019", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima los días 12, 13 y 14 de Diciembre del 2019, en la Sede Académica del INFOM;

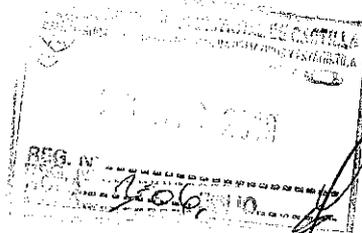
Que, mediante Informe N° 016-2019-MDC-SECRETARIA DE SALA DE REGIDORES, de fecha 05 de Diciembre del 2019, remitido por la Secretaria de la Sala de Regidores Sra. Mercedes del Milagro Estrada Orellana, solicita la disponibilidad de viáticos para los(as) Regidores(as) de la Municipalidad Distrital de Castilla que asistirán a la "1RA CONVENCIÓN NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES - LIMA DICIEMBRE 2019", de acuerdo a la Directiva de Otorgamiento de Pasajes, Viáticos y Asignaciones N° 05-2017-MDC;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 06 de Diciembre del 2019, inserto en el Informe N° 016-2019-MDC-SECRETARIA DE SALA DE REGIDORES, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 897-2019-MDC-GM-GPYP, de fecha 06 de Diciembre del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1262, por un monto total de S/. 3,840.00 (Tres mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles) correspondiente a los viáticos de los(as) Regidores(as) de la Municipalidad Distrital de Castilla Sra. Albania Margarita Facundo Aguilar, Sra. Karin Inés Oriundo Salazar, Sr. Ricardo Daniel Aguilar Santisteban y el Sr. Carlos Alberto López Maza;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el





*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 238-2019 -MDC-GAyF**

cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

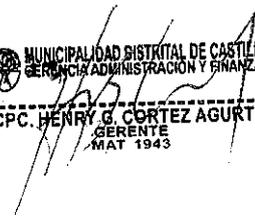
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el desembolso de fondos por la suma de **S/. 3,840.00 (Tres mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles)**, para gastos en viáticos ocasionados por viaje a la ciudad de Lima de los(as) Regidores(as) de la Municipalidad Distrital de Castilla Sra. Albania Margarita Facundo Aguilar, Sra. Karin Inés Oriundo Salazar, Sr. Ricardo Daniel Aguilar Santisteban y el Sr. Carlos Alberto López Maza, para participar en la "1RA CONVENCION NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES - LIMA DICIEMBRE 2019", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima los días 12, 13 y 14 de Diciembre del 2019, en la Sede Académica del INFOM. Es necesario indicar que a cada Regidor Asistente, le corresponde el monto de viáticos de **S/. 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles)**, según Directiva N° 005-2017-MDC

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre de la Sra. Albania Margarita Facundo Aguilar, Sra. Karin Inés Oriundo Salazar, Sr. Ricardo Daniel Aguilar Santisteban y el Sr. Carlos Alberto López Maza – Regidores de la Municipalidad Distrital de Castilla, quienes deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutive.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CPC. HENRY G. CORTEZ AGURTO  
GERENTE  
MAT 1943

